



ACCIÓN SOCIAL 2024

Durante el ejercicio 2024, de las medidas contempladas en los Planes de Acción Social para el personal de la Administración general, sus organismos autónomos, personal docente y del SMS y, en su caso, personas beneficiarias, sólo podrán solicitarse las siguientes:

- **Anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios**
- **Ayudas por discapacidad:**
 - Personal - Hijos
- **Ayudas por natalidad o adopción**
- **Ayudas para víctimas de violencia de género**
- **Ayudas para estudios:**
 - Universitarios - Reglados - Otros estudios (solo personal)



Anticipos reintegrables

: **Importe no superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales.**

El reintegro se realizará en plazo mínimo de 13 meses y máximo de 36 meses.

Periodicidad: Sujeta plazos **Plazo de presentación:** Abierto

Documento Impreso :

<https://sede.carm.es/documentos/662/662%20Anexo%20solicitud%20anticipo%20reintegrable%20extraordinario%202021-22.docx>

: [Procedimiento 662 en sede electrónica CARM](#)

Ayuda por discapacidad personal

: **Importe 100€.**

El empleado debe estar en servicio activo a fecha 31 de marzo, o en excedencia por cuidado de hijos durante el primer año y en caso de ser interino, debe tener una antigüedad acumulada de 12 meses en la fecha de presentación de la solicitud. La situación de discapacidad debe estar referida al 31 de marzo del ejercicio corriente

Periodicidad: Sujeta plazos **Plazo de presentación:** Abierto. Del 01/01/2024 al 31/03/2024

Documento Impreso :

<https://sede.carm.es/documentos/892/892%20Anexo%20solicitud%20acci%C3%B3n%20social%20discapacidad%20personal%202021-22.docx>

: [Procedimiento 892 en sede electrónica CARM](#)

Ayuda por discapacidad de hijos

 : **Importe 1000€.**

El empleado debe estar en servicio activo a fecha 31 de marzo del ejercicio corriente, o en excedencia por cuidado de hijos durante el primer año y en caso de ser interino, debe tener una antigüedad acumulada de 12 meses en la fecha de presentación de la solicitud.

 **Periodicidad:** Sujeta plazos

 **Plazo de presentación:** Abierto. Del 01/01/2024 al 30/06/2024

Documento Impreso :



<https://sede.carm.es/documentos/885/885%20Anexo%20solicitud%20acci%C3%B3n%20social%20discapacidad%20hijos%202021-22.docx>

 : [Procedimiento 885 en sede electrónica CARM](#)

Ayuda por natalidad o adopción

 : **Pago único 151€.**

El empleado debe estar en servicio activo a fecha 31 de marzo, o en excedencia por cuidado de hijos durante el primer año y en caso de ser interino, debe tener una antigüedad acumulada de 12 meses en la fecha de presentación de la solicitud. La situación de discapacidad debe estar referida al 31 de marzo del ejercicio corriente

 **Periodicidad:** Sujeta plazos  **Plazo de presentación:** 60 días naturales desde el hecho causante.

Documento Impreso :

<https://sede.carm.es/documentos/893/893%20Anexo%20solicitud%20natalidad%20acci%C3%B3n%20social%202021-22.doc>

 : [Procedimiento 893 en sede electrónica CARM](#)

Ayuda por violencia de género

Se ajustarán a lo dispuesto adicional 21ª, letra b), de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM, para el ejercicio 2017.

: **Importe 6000€ por anticipo reintegrable.** Plazo de devolución entre 13 y 86 meses.

: **Importe 500€ ayuda de carácter excepcional. + 500€** (adicional por cada hijo o hija a cargo)

Periodicidad: Continua

Plazo de presentación: Abierto. A lo largo del año

Documento Impreso :

<https://sede.carm.es/documentos/2531/2531%20Anexo%20solicitud%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%2021-22.docx>

: [Procedimiento 2531 en sede electrónica CARM](#)

Ayuda por estudios universitarios*

: **Primeras matrículas 600€. Transporte 150€. Residencias 300€**

Las ayudas por estudios universitarios (para empleados públicos e hijos o huérfanos de los anteriores) del Plan de Acción Social están destinadas a las enseñanzas de Grado, **no incluyendo los Másteres.**

Las ayudas por Residencia y Transporte son incompatibles.

Periodicidad: Sujeta plazos **Plazo de presentación:** Abierto. Del 01/01/2024 al 31/03/2024.

Documento Impreso :


<https://sede.carm.es/documentos/1947/1947%20Anexo%20solicitud%20universitarias%20acci%C3%B3n%20social%202021-22.doc>

: [Procedimiento 1947 en sede electrónica CARM](#)

Ayuda por estudios reglados*

(Eso, Bachillerato, Ciclos Superiores de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas).

💰: **Importe 200€** para empleados públicos de la Administración Regional e hijos o huérfanos de los anteriores mayores de 16 años.

 **Periodicidad:** Sujeta plazos  **Plazo de presentación:** Abierto. Del 01/01/2024 al 31/03/2024.



Documento Impreso :

<https://sede.carm.es/documentos/1954/1954%20Anexo%20solicitud%20acci%C3%B3n%20social%20otros%20estudios%20reglados%202021-22.docx>

: [Procedimiento 1954 en sede electrónica CARM](#)

Ayuda por otros estudios (personal)

💰: **Importe 50% de los gastos con un máximo de 400€**
Conceder ayudas para otros estudios, especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión a los empleados públicos incluyendo **másters**.

 **Periodicidad:** Sujeta plazos  **Plazo de presentación:** Abierto. Del 01/01/2024 al 30/09/2024.

Documento Impreso :

<https://sede.carm.es/documentos/895/895%20Anexo%20solicitud%20acci%C3%B3n%20social%20otros%20estudios%202021-22.docx>

: [Procedimiento 895 en sede electrónica CARM](#)

UGT



Enseñanza
Región de Murcia
Servicios Públicos

Nota (*): Sólo se puede solicitar una modalidad de Ayuda de Estudios por beneficiario (si se solicita la ayuda por “Estudios Universitarios” no se puede solicitar ayuda por “Otros Estudios Reglados”).
SOLICITUDES: REGISTRO Y GUÍA DE PROCEDIMIENTOS (Las solicitudes deben presentarse obligatoriamente por vía electrónica).

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c$m)

[+Información]

- Los docentes pueden consultar la **Guía para la solicitud de ayudas de Acción Social, que se encuentra en el apartado de Acción Social de EDUCARM. o EDUCARM > Soy Docente > Personal Docente > Acción Social**
- **El PAS puede consultar la Guía de la Consejería Economía, Hacienda y Administración Digital para la solicitud de prestaciones mediante Sede Electrónica** (únicamente disponible desde la intranet corporativa RICA).



Región de Murcia
Sector Enseñanza



Sede: 968282384
S^a Sector Enseñanza:
Toñi del Vas 618789973



ensenanzaconsultas@murcia.ugt.org

<https://ugtensenanzamurcia.blogspot.com//>

